



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
CALLE SAN JOSÉ, 10
39610 ASTILLERO
CANTABRIA
550/2023

NOTIFICACIÓN

DON JOSE RAMÓN CUERNO LLATA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

C E R T I F I C O: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

9.- MEDIDAS DE FOMENTO

EXP 550/2023.- APROBACION DE AYUDAS A LA CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2023.

Vistos los informes y propuesta de la Agencia de Desarrollo Local y de la Comisión de Hacienda celebrada el 12 de marzo de 2024, y resto de informes del expediente, y de acuerdo con las **Bases generales y convocatoria del programa de ayudas municipales** para conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores por cuenta ajena y de los trabajadores autónomos, para el año 2023,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar 8 solicitudes estimadas por importe total de **7.832,54 €**

Solicitantes que cumplen con los requisitos y propuesta de subvención:

	SOLICITANTE	SUBVENCIÓN
1	SONIA TEJA CAMENO	900,00 €
2	EVA SIERRA HAYA	900,00 €
3	VERONICA VEGA ROGRIGUEZ	225,00 €
4	MARYNES CALLES CINTRA	1.200,00 €
5	KHADY SARR	2.053,30 €
6	GONZALO REVUELTA DIAZ	800 €
7	ZARA ALVAREZ CAO	554,24 €

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 1 de 1
JOSE RAMON CUERNO
LLATA
11/04/2024
SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6782902ac8b341c8913d2b352f117639001

Url de validación <https://sede.astillero.es>

Metadatos Clasificador: Notificación -





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

8	SERGIO LASTRA SERRANO	1.200 €
	TOTAL	7.832,54 €

SEGUNDO: Desestimar 2 solicitudes por incumplimiento de requisitos de presentación de documentación recogidos en la Base Quinta sobre procedimiento de solicitud.

	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	MARIAMA NIANG SYLLA	Incumplimiento del requisito de aportación de declaración de la renta de la unidad familiar, (punto 5.3.4 base quinta de la convocatoria)
2	PAULA DE LA PUEBLA FERNANDEZ	Incumplimiento del requisito de estar al corriente de las obligaciones fiscales municipales o de que no figura como deudor de la Hacienda municipal (punto 5.3.9 base quinta de la convocatoria)

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de 7.832,54 € con cargo a la partida presupuestaria nº 241-47000.

CUARTO.- Reconocer la obligación por importe total de 7.832,54 € (Siete mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos).

QUINTO.- Ordenar el pago de las ayudas referidas por importe de 7.832,54 € (Siete mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos), y que dicho pago se haga efectivo por la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución, de acuerdo a la base décima de las **Bases generales y convocatoria del programa de ayudas municipales** para conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores por cuenta ajena y de los trabajadores autónomos, para el año 2023, en la página web www.astillero.es y en el Tablón de Edictos, por el plazo de 15 días hábiles.

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 1 de 1	SECRETARIO
JOSE RAMON CUERNO LLATA	11/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6782902ac8b341c8913d2b352f117639001

Url de validación <https://sede.astillero.es>

Metadatos Clasificador: Notificación -





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

El anterior acuerdo pone fin a la vía administrativa (Art. 114 de la Ley 39/2015, del PACAP Y 52-2 de la Ley 7/1985) salvo en aplicación y efectividad de tributos locales y los interesados podrán interponer:

- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, si el acuerdo pone fin a la vía administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sito en Santander y de acuerdo con las normas de competencia previstas en los Arts. 8, 10 y 14 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de esta notificación (Art. 46 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa). Con carácter previo podrá Vd. interponer Recurso de Reposición potestativamente ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de 1 mes desde la notificación.
- RECURSO DE REPOSICIÓN PRECEPTIVO, en aplicación y efectividad de tributos locales, a interponer ante el órgano que dictó el acto administrativo, en el término de un mes a contar de esta notificación (Art. 108 Ley 7/85, Art. 14.2 R.D. Leg. 2/2004).
La resolución de este recurso pone fin a la vía administrativa.
- Si el acto es presunto tendrá Vd. 6 meses, contados a partir del día siguiente a que aquel se produzca, de acuerdo con su norma específica (Art. 46 L.J. 29/1998)
- Cualquier otro recurso que estime procedente (Art.40.2 Ley 39/2015, del PACAP)

PLAZOS DE INGRESOS:

- Liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el día 20 del mes posterior.
- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el 5 del segundo mes posterior.
- Transcurridos los anteriores plazos, será exigido el pago por vía ejecutiva, con el RECARGO de apremio del 20%.

INTERESES DE DEMORA: Vencido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirá interés de demora, hasta la fecha del ingreso, al tipo del ____ %.

- Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y sobre borrador del acta si ésta no estuviera aprobada.

Astillero, a fecha firma electrónica

EL SECRETARIO

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 1 de 1	JOSE RAMON CUERNO LLATA	11/04/2024	SECRETARIO
--------------	-------------------------	------------	------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **6782902ac8b341c8913d2b352f117639001**

Url de validación <https://sede.astillero.es>

Metadatos Clasificador: Notificación -

